

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA, POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de decreto, se sustanciará una consulta pública, a través del Portal de Transparencia integrado en la página web: [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid

### RESUELVO

**Primero.** Someter al trámite de consulta pública el proyecto de decreto por el que se regula el Sistema Integral de Información y Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. Dicho trámite de consulta pública será por un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.** Durante el trámite de consulta pública, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y TRANSPARENCIA

Fdo.: Ángel San Gregorio Marinas